



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

571

19 DIC 2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

CONTRATANTE MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT. 800.012.873-7

CONTRATISTA: SAROM PRO S.A.S.
NIT: 901812930-8
RL : ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE
C.C: 1.115.914.375 de Tauramena.

OBJETO SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

VALOR \$34.799.000.00
PLAZO CINCO (5) DIAS

EL MUNICIPIO representado en este acto por **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO**, mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 014 del 19 de noviembre de 2024 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO**, con fundamento en lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, mediante este instrumento le comunica a **SAROM PRO S.A.S.** Nit. 901812930-8, representada legalmente por ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía 1.115.914.375 de Tauramena, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, atendiendo la invitación pública a contratar codificada: **MCMT-SDS-029-2025**, ha sido aceptada, en consecuencia, deberá cumplir con la ejecución de las condiciones y obligaciones que en este documento de aceptación se señalan, que sumado a la oferta que presentó el **CONTRATISTA**, conforman el contrato, ello de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Téngase en cuenta también las condiciones de la precitada invitación y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de esta aceptación que conforman el contrato son los siguientes:

1.- OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el **MUNICIPIO** a prestar: SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, de conformidad con las especificaciones y alcances determinados en los estudios previos, invitación pública y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato, en la forma aceptada por la entidad contratante.

2.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$34.799.000.00)**; valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato, de conformidad al siguiente cuadro:



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

CONTRATO DE SERVICIOS No.

571

DEL

19 DIC 2025

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPU ESTO	VALOR TOTAL SIN IMPUESTO	VALOR UNITARIO IMPUESTO	VALOR TOTAL IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDAD COLOR RUN EN EL CORREGIMIENTO PASO CUSIANA								
1.1	Alquiler de tarima de 4 mt x 3 mt, instalada en el lugar de evento.	Global	1	900,000	19%	900,000	171,000	171,000	1,071,000
1.2	Alquiler y operación de sonido (500 watts de salida dos cabinas) 1 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento	Global	1	500,000	19%	500,000	95,000	95,000	595,000
1.3	Camiseta para la carrera, en material tipo poliéster, cuello redondo, estampada a full color	Unidad	100	22,000	19%	2,200,000	4,180	418,000	2,618,000
1.4	Tula sport para la carrera, material poliéster, cordón, refuerzos laterales. Medidas 43.5 x 34.5 cm. Sublimada a full color con logo institucional y diseño del evento.	Unidad	100	11,000	19%	1,100,000	2,090	209,000	1,309,000
1.5	Polvo de colores para la carrera, antialérgico, paquete pequeño x 100 gramos	Unidad	100	4,000	19%	400,000	760	76,000	476,000
1.6	Hidratación, Agua potable empacada en bolsa 300 ml	Unidad	100	600	0%	60,000	-	-	60,000
1.7	Presentador y animador del evento de color run	Unidad	1	300,000	19%	300,000	57,000	57,000	357,000
2	EVENTO DE PARTICIPACIÓN E INTERCAMBIO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES "JOVEN FEST 2025" - AREA URBANA								
2.1	Alquiler de tarima de 7 mt x 3 mt, instalada en el lugar de evento.	Global	1	1,600,000	19%	1,600,000	304,000	304,000	1,904,000
2.2	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida,	Global	1	2,000,000	19%	2,000,000	380,000	380,000	2,380,000



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

571

19 DIC 2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

	cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con todo incluido, durante el desarrollo del evento. En caso de presentar falla en el fluido eléctrico, garantizar una planta eléctrica para el sonido.								
2.3	Camiseta para la carrera, en material tipo poliéster, cuello redondo, estampada a full color	Unidad	300	22,000	19%	6,600,000	4,180	1,254,000	7,854,000
2.4	Tula sport para la carrera, material poliéster, cordón, refuerzos laterales. Medidas 43.5 x 34.5 cm. Sublimada a full color con logo institucional y diseño del evento.	Unidad	300	11,000	19%	3,300,000	2,090	627,000	3,927,000
2.5	Polvo de colores para la carrera, antialérgico, paquete pequeño x 100 gramos	Unidad	300	4,000	19%	1,200,000	760	228,000	1,428,000
2.6	Hidratación, Agua potable empacada en bolsa 300 ml	Unidad	550	600	0%	330,000	-	-	330,000
2.7	Presentador y animador del evento de color run	Unidad	1	300,000	19%	300,000	57,000	57,000	357,000
2.8	Presentación de DJ en vivo para animación del evento, con una duración de tres (3) horas	Unidad	1	600,000	19%	600,000	114,000	114,000	714,000
2.9	Garantizar una (1) muestra artística y cultural del género llanero, en la modalidad de Canto. Con una duración en tarima de mínimo sesenta (60) minutos. Artista local con	Unidad	1	4,200,000	0%	4,200,000	-	-	4,200,000



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

571

19 DIC 2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

	trayectoria en concursos de canto; que acredite participación en mínimo seis (6) concursos de talla nacional e internacional de música tradicional llanera, y certifique como ganador de mínimo en dos modalidades inscritas. Actividad a desarrollarse en el marco de JOVEN FEST 2025 y deberá registrarse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión								
3	TALLER AUTOESTIMA Y AUTOCUIDADO EN LA VEREDA JAGUITO								
3.1	Decoración y ambientación del lugar (salón comunal de la vereda), incluye sillas y mesas para realizar el taller dirigido a jóvenes rurales.	Global	1	500,000	19%	500,000	95,000	95,000	595,000
3.2	Tallerista 1. Profesional en Psicología. Contenido Temático: Autoestima y autocuidado. Duración: Mínimo dos (2) horas. El valor total deberá incluir todos los costos asociados, como transporte y viáticos del tallerista, así como los gastos operativos, administrativos y logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del	Global	1	1,500,000	19%	1,500,000	285,000	285,000	1,785,000



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

571

19 DIC 2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

	taller. Perfil del profesional 2: Profesional en Psicología, con RETHUS. Experiencia: Acreditar la realización de mínimo dos (2) talleres en autoestima o actividades relacionadas con la promoción de la salud mental.								
3.3	Tallerista 2. Técnico profesional en Maquillaje artístico. Contenido Temático: maquillaje artístico Duración: Mínimo dos (2) horas. El valor total deberá incluir todos los costos asociados, como transporte y viáticos del tallerista, así como los gastos operativos, administrativos y logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del taller. Perfil 2: Técnico profesional en maquillaje artístico. Experiencia: Acreditar la realización de mínimo dos (2) talleres en maquillaje	Global	1	1,500,000	19%	1,500,000	285,000	285,000	1,785,000
3.4	Alquiler y operación de sonido (500 watts de salida dos cabinas) 1 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento	Unidad	1	500,000	19%	500,000	95,000	95,000	595,000

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 5 de 11



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

CONTRATO DE SERVICIOS No. **571** DEL **19 DIC 2025**

3.5	Refrigerio Opción 1. Pastel de pollo hojaldrado 230 gramos y jugo natural de 200 ml. Opción 2. Flauta de carne o pollo y jugo natural de 200 ml. Opción 3. Empanada de pollo o carne y jugo natural de 200 ml. Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento. (A demanda, de acuerdo con la actividad).	Unidad	50	8,500	8%	425,000	680	34,000	459,000
SUBTOTAL ITEM GRAVADOS 19%									25,000,000
SUBTOTAL ITEM EXCLUIDOS									4,590,000
SUBTOTAL ITEM 8% IMPOCONSUMO									425,000
SUBTOTAL									30,015,000
IVA 19%									4,750,000
IMPUESTO AL CONSUMO 8%									34,000
TOTAL									34,799,000

3.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (5) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el numeral 14 del presente acto de aceptación.

4.- FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, mediante acta de liquidación, previa presentación de informe final por parte del contratista, informe final de supervisión, e ingreso al Almacén municipal de los elementos a adquirir de acuerdo con las especificaciones y condiciones exigidas por el Municipio (si a ello hubiere lugar), y re-evaluación de proveedores.

5.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modifica el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, decreto 1068 de 2015, resolución No.2082 de 2016 y decreto 1601 de 2022 **PARÁGRAFO:** EL SUPERVISOR verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula. Además, para efectos de la liquidación del contrato deberá anexar certificación del Personero Municipal que señale que en la Personería Municipal no se ha recibido quejas sobre el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que haya vinculado, pago de obligaciones y acreedores y demás emolumentos por el contratista para la ejecución del objeto contractual. En el evento de existir queja, debe anexarse paz y salvo por parte de los trabajadores y acreedores que presentaron queja ante la Personería Municipal de Tauramena.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

CONTRATO DE SERVICIOS No. **571** DEL **19 DIC 2025**

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a prestar: “SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE”; de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.2.1 del estudio previo, numeral 1.3 de la invitación pública, numeral 2 del presente contrato y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y de conformidad a: **A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El contratista pondrá a disposición su idoneidad y capacidad administrativa y operativa para garantizar la realización de las siguientes actividades y especificaciones técnicas:

Item	DESCRIPCION	Und	Cant
1	ACTIVIDAD COLOR RUN EN EL CORREGIMIENTO PASO CUSIANA		
1.1	Alquiler de tarima de 4 mt x 3 mt, instalada en el lugar de evento.	Global	1
1.2	Alquiler y operación de sonido (500 watts de salida dos cabinas) 1 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento	Global	1
1.3	Camiseta para la carrera, en material tipo poliéster, cuello redondo, estampada a full color	Unidad	100
1.4	Tula sport para la carrera, material poliéster, cordón, refuerzos laterales. Medidas 43.5 x 34.5 cm. Sublimada a full color con logo institucional y diseño del evento.	Unidad	100
1.5	Polvo de colores para la carrera, antialérgico, paquete pequeño x 100 gramos	Unidad	100
1.6	Hidratación, Agua potable empacada en bolsa 300 ml	Unidad	100
1.7	Presentador y animador del evento de color run	Unidad	1
2	EVENTO DE PARTICIPACIÓN E INTERCAMBIO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES "JOVEN FEST 2025" - AREA URBANA		
2.1	Alquiler de tarima de 7 mt x 3 mt, instalada en el lugar de evento.	Global	1
2.2	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con todo incluido, durante el desarrollo del evento. En caso de presentar falla en el fluido eléctrico, garantizar una planta eléctrica para el sonido.	Global	1
2.3	Camiseta para la carrera, en material tipo poliéster, cuello redondo, estampada a full color	Unidad	300
2.4	Tula sport para la carrera, material poliéster, cordón, refuerzos laterales. Medidas 43.5 x 34.5 cm. Sublimada a full color con logo institucional y diseño del evento.	Unidad	300
2.5	Polvo de colores para la carrera, antialérgico, paquete pequeño x 100 gramos	Unidad	300
2.6	Hidratación, Agua potable empacada en bolsa 300 ml	Unidad	550
2.7	Presentador y animador del evento de color run	Unidad	1
2.8	Presentación de DJ en vivo para animación del evento, con una duración de tres (3) horas	Unidad	1
2.9	Garantizar una (1) muestra artística y cultural del género llanero, en la modalidad de Canto. Con una duración en tarima de mínimo sesenta (60) minutos. Artista local con trayectoria en concursos de canto; que acredite participación en mínimo seis (6) concursos de talla nacional e internacional de música tradicional llanera, y certifique como ganador de mínimo en dos modalidades inscritas. Actividad a desarrollarse en el marco de JOVEN FEST 2025 y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	Unidad	1
3	TALLER AUTOESTIMA Y AUTOCUIDADO EN LA VEREDA JAGUITO		
3.1	Decoración y ambientación del lugar (salón comunal de la vereda), incluye sillas y mesas para realizar el taller dirigido a jóvenes rurales.	Global	1
3.2	Tallerista 1. Profesional en Psicología. Contenido Temático: Autoestima y autocuidado. Duración: Mínimo dos (2) horas. El valor total deberá incluir todos los costos asociados, como transporte y viáticos del tallerista, así como los gastos operativos, administrativos y logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del taller. Perfil del profesional 2: Profesional en Psicología, con RETHUS. Experiencia: Acreditar la realización de mínimo dos (2) talleres en autoestima o actividades relacionadas con la promoción de la salud mental.	Global	1
3.3	Tallerista 2. Técnico profesional en Maquillaje artístico. Contenido Temático: maquillaje artístico. Duración: Mínimo dos (2) horas. El valor total deberá incluir todos los costos asociados, como transporte y viáticos del tallerista, así como los gastos operativos, administrativos y logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del taller. Perfil 2: Técnico profesional en maquillaje artístico. Experiencia: Acreditar la realización de mínimo dos (2) talleres en maquillaje	Global	1
3.4	Alquiler y operación de sonido (500 watts de salida dos cabinas) 1 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento	unidad	1
3.5	Refrigerio Opción 1. Pastel de pollo hojaldrado 230 gramos y jugo natural de 200 ml. Opción 2. Flauta de carne o pollo y jugo natural de 200 ml. Opción 3. Empanada de pollo o carne y jugo natural de 200 ml. Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento. (A demanda, de acuerdo con la actividad).	unidad	50

El Contratista, deberá presentar para la ejecución de las actividades del TALLER AUTOESTIMA Y AUTOCUIDADO EN LA VEREDA JAGUITO, las siguientes hojas de vida, que cumplan con los requisitos mínimos de perfil y experiencia aquí exigidos, así:



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

571

19 DIC 2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

PERFIL	EXPERIENCIA
PERFIL DEL PROFESIONAL 1: Profesional en Psicología, con RETHUS. Contenido Temático: AUTOESTIMA Y AUTOCUIDADO. Duración: Mínimo dos (2) horas. El valor total deberá incluir todos los costos asociados, como transporte y viáticos del tallerista, así como los gastos operativos, administrativos y logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del taller.	Experiencia: Acreditar la realización de mínimo dos (2) talleres en autoestima o actividades relacionadas con la promoción de la salud mental.
PERFIL 2: Técnico profesional en maquillaje artístico. Contenido Temático: MAQUILLAJE ARTÍSTICO. Duración: Mínimo dos (2) horas. El valor total deberá incluir todos los costos asociados, como transporte y viáticos del tallerista, así como los gastos operativos, administrativos y logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del taller.	Experiencia: Acreditar la realización de mínimo dos (2) talleres en maquillaje

7.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la firma del presente contrato, para garantizar el pago por parte del **CONTRATISTA** de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de este contrato **3.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato, contemplando los siguientes amparos: • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3:** La garantía constituida requiere aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 4:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan y acrediten ante la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de expedición del acto. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena.

8.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, el **CONTRATISTA** protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran.



571

19 DIC 2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

9.- PENAL PECUNIARIA: Si el **CONTRATISTA**, dejare de cumplir con alguna de las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, es decir del contrato. **EL MUNICIPIO** hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse al **MUNICIPIO**.

10.- MULTAS. En caso de ser necesario el **MUNICIPIO** conforme a la competencia asignada por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del **CONTRATISTA** podrá imponerle **Multas por Mora o Incumplimientos en General** por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

11.- SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece también el manual de interventoría adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS.

El supervisor deberá publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos emitidos en la gestión contractual. Así mismo deberá aprobar o rechazar las cuentas remitidas por el proveedor en la casilla de ejecución de la plataforma SECOP II en el que contenga como mínimo (i) acta parcial o final (ii) informe de ejecución de actividades (iii) factura o cuenta de cobro.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

NOTA: El supervisor podrá exigir al proveedor, la publicación en SECOP II de otros documentos adicionales a los definidos en la presente cláusula en la forma que disponga para los efectos, Colombia Compra Eficiente.

12.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

13.- REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente documento de aceptación será objeto del correspondiente registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del **MUNICIPIO**, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

CONTRATO DE SERVICIOS No. **571** DEL **19 DIC 2025**

CÓDIGO	PROYECTO	V/A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.41.4102.1500. 2024854100065	APOYO A LAS ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	\$34.799.000	1184 10/12/2025	1.2.1.0.00 I.C.L.D
VALOR TOTAL:		\$34.799.000		

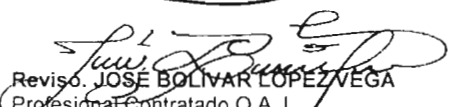
14.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Presentación de Pólizas por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c) Pago estampilla Pro-cultura, d) Pago estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad, e) Pago tasa pro deporte, y f) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte del **CONTRATISTA** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO:** Además de las mencionadas, el contratista se compromete a radicar en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en el numeral 10 del presente acto de aceptación; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado.

15.- NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN: Este acto de aceptación se entiende notificado con la publicación que se hará en SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por parte de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, conductora del proceso de selección, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

16.- DATOS DEL CONTRATISTA: De acuerdo con la propuesta presentada **EL CONTRATISTA** declara recibir notificaciones al correo: saromsas@outlook.com, celular: 3166528291, dirección: Vereda Aguablanca Tauramena – Casanare.

17.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, se fija como domicilio contractual la ciudad de Tauramena.


JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal


Revisó: **JOSÉ BOLÍVAR LÓPEZ VEGA**
Profesional Contratado O.A.J.


Elaboró: **CLAI DEN REYES**
Elaboró: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 357-2025


Vo.Bo. **TIRSO ALDANA MORALES**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica